

Exp. 2019-424
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que contra la providencia calendada el pasado 8 de junio de 2023, mediante el cual se resolvió la nulidad propuesta por el apoderado judicial de la pasiva, no fue interpuesto recurso alguno, por lo que se torna necesario fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPR y SS.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023 A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (01:30 p.m.)**, como nueva fecha para llevar a cabo la de que trata el artículo 77 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 81 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 27 de junio de 2023

Exp. 2019-424
Ordinario Laboral

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria